JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Teódulo Emilio Quintero Quintero
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2017-00741-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a $2.725.578 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada LEIDY YOVANNA GÓMEZ GÓMEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 227.943 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 154 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **12 DE DICIEMBRE DE 2023,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario